

Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de una Cobertura de Tasa de Interés (CAP), para la Deuda Pública Directa de Largo Plazo del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado.

El suscrito, Mtro. Bernardo Cueto Riestra, titular del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 23, 25, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); 1, 7, fracción I, 14 y 15 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios (la “Ley de Deuda Pública”); Sección V apartado IX y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); emite Convocatoria a los Intermediarios Financieros autorizados legalmente para operar en México, a participar en el Proceso de Contratación de **Instrumentos Derivados**, a través de la formalización de contratos de cobertura de tasa de Interés (“CAPs”) de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIIE”) a plazo de 28 días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (la “Tasa de Referencia”), con el objeto de mitigar los riesgos asociados a la tasa de interés en el mercado de dinero de los Financiamientos constitutivos de deuda pública directa de largo plazo; con respecto al Contrato de Crédito y hasta por el importe señalado a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO DE AUTORIZACIÓN DEL CRÉDITO 315

| Crédito | Acreedor | Clave de Inscripción Federal | Clave de Inscripción Estatal | Saldo al inicio del periodo |
|--|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Contrato de Apertura de Crédito Simple | Banco Mercantil del Norte, S.A. | 035/2011 | RUOE-33 9/2011 | \$98,900,009.79 |

Lineamientos del presente proceso competitivo

El presente proceso competitivo se regirá en lo no previsto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, por el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Reglamento”) y los Lineamientos, y en su caso, por las notas complementarias o aclaraciones que al respecto emita el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo , así como por lo dispuesto en la presente Convocatoria. Los

términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos en la presente tendrán el significado que a las mismas se les atribuye en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en el Reglamento y en los Lineamientos.

I. Etapas

Es responsabilidad de cada Institución Financiera participante, que su representante o apoderado debidamente facultado acuda al acto de presentación y de apertura de ofertas del presente proceso competitivo.

Las etapas del presente proceso competitivo se detallan a continuación:

1. Emisión de bases.

A partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, se pondrán a disposición de las Instituciones Financieras interesadas la tabla de amortización del crédito de largo plazo, para el que se adquirirá el seguro de cobertura de tasa de interés, conocido como Cobertura de tasa de Interés ("CAPS") para los periodos a contratar, (las "Tablas de Pago"), las que formarán parte de la presente convocatoria como **Anexo "A"**, así mismo se agrega el modelo de Suplemento(Confirmación de Operación), que respaldará las obligaciones contraídas entre las contrapartes como **Anexo "B"**; así como el Modelo de Oferta a presentar, que contendrá la información de conformidad con el **Anexo "C"**, que se adjunta.

Será requisito para participar que, de manera previa a la fecha de presentación de ofertas, la institución financiera celebre con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, el Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas o ISDA, respectivo, para lo cual contará con un plazo no mayor al 31 de agosto de 2021.

Las Instituciones Financieras interesadas en participar en el proceso, podrán optar por solicitar la información referida en los párrafos precedentes dirigiendo su requerimiento al correo electrónico d.a.idefin@hotmail.com, en cuyo caso el Instituto estará facultado para proporcionar la información mencionada a través de los mismos medios electrónicos, lo anterior en el entendido que no será responsabilidad del Instituto la recepción exitosa de la información enviada por medios electrónicos a la Institución Financiera.

2. Presentación de las Ofertas

Las Ofertas deberán presentarse en un formato digital en:

Fecha: el día Lunes 13 (Trece) de septiembre de 2021.

Hora: de las 10:00 a las 10:15 horas,

Lugar: Mediante dispositivos remotos digital, en la dirección electrónica d.a.idefin@hotmail.com

Se deberá enviar correo electrónico con la propuesta del Suplemento así como copia simple de los poderes de (el/los) funcionarios que suscriban la Oferta y de su identificación oficial.

El segundo archivo deberá contener la Oferta firmada en papel membretado de la Institución participante, en términos del Formato establecido en la presente convocatoria, con identificaciones oficiales en formato digital que permitan su lectura.

El correo electrónico deberá indicar en el asunto: **“Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de Cobertura de Tasa de Interés (CAP), oferta que presenta: (incluyendo el nombre de la Institución Financiera); distinguiendo el contenido mediante el señalamiento de "Suplemento" u "Oferta", respectivamente.**

La "Oferta" deberá presentarse conforme al formato del **Anexo “C”** de la presente Convocatoria (la “Oferta” y conjuntamente con el Suplemento en su versión definitiva, se conocerá como la “Oferta”).

Los archivos que contengan el Suplemento y la Oferta deberán ser entregados en el día, hora y lugar señalados en la presente Convocatoria. No serán consideradas las Ofertas que sean presentadas después de la fecha y hora señaladas.

3. Evento de apertura de las Ofertas

El día Lunes 13 (Trece) de Septiembre de 2021, a las 10:16 horas, al concluir el periodo de recepción de las Ofertas, en el lugar señalado, se procederá a realizar el acto protocolario de apertura de las Ofertas (el “Evento de Apertura de las Ofertas”).

Concluido el acto de presentación y apertura de Ofertas, se procederá a levantar un acta circunstanciada en términos del numeral 12 inciso (j) de los Lineamientos.

4. Proceso de Apertura de Sobres

A las 10:16 horas del día Lunes 13 (Trece) de diciembre de 2021, la C. Directora de Administración y Finanzas del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, abrirá las Ofertas en el orden en que fueron recibidas. En primer lugar, abrirá el correo que contiene el Suplemento que deberá estar debidamente

rubricado por los Apoderados Legales y copia simple de los Poderes notariales, así como las identificaciones de los Representantes del Oferente, verificará de manera general, sin analizar su contenido, que contenga lo establecido en el numeral 2 de esta Convocatoria.

Una vez que se confirme lo anterior, se procederá a la apertura de la Oferta contenida en el segundo correo y se leerá en voz alta la Oferta que presente la Institución correspondiente. En caso de que alguna Institución Financiera no entregue el Suplemento conforme a lo estipulado en las presentes bases, la Oferta que corresponda podrá ser desechada.

5. Análisis de las Ofertas

El Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo realizará la evaluación de dichas Ofertas recibidas oportunamente y conforme a los requisitos determinados en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, los Lineamientos y la presente Convocatoria; para determinar cuáles de ellas se consideran como Ofertas Calificadas. Con base en las Ofertas Calificadas se procederá a realizar el análisis conforme a la Sección V. Casos Específicos, IX. Instrumentos Derivados de los Lineamientos, a efecto de dar a conocer el resultado y asignación de la oferta que presente las mejores condiciones de mercado.

6. Causales por las cuales se desecharán las Ofertas

El Instituto podrá desechar las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes en los siguientes casos:

- (a) Cuando el Suplemento presentado en el sobre que deba contener la versión definitiva no corresponda con los Términos convenidos entre la Institución Financiera participante y el Estado,
- (b) Cuando la Oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el Reglamento y los Lineamientos,
- (c) Cuando se establezcan en el Suplemento o en la Oferta, condiciones adicionales a las acordadas en los Términos convenidos en la presente Convocatoria, respectivamente y

7. Fallo de la Licitación

El mismo día Lunes 13 (Trece) de septiembre de 2021 se darán a conocer a través de oficio con hoja membretada del Instituto, los resultados del análisis de las Ofertas Calificadas, y la asignación de la partida según corresponda.

El Instituto realizará la evaluación de las Ofertas, atendiendo a lo previsto en la Sección V. Casos Específicos, IX. Instrumentos Derivados, y para efectos de lo dispuesto en el numeral 44, de los Lineamientos, realizando las acciones de confirmación y cierre que resulten procedentes.

El fallo que emita como resultado de la evaluación comprenderá la información referida en los numeral 12, inciso k de los Lineamientos.

8. Supuestos en que se podrá declarar desierto el presente proceso Competitivo.

El Instituto, tendrá la facultad de declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- a) En caso de no obtener al menos una Oferta Calificada,

9. Condiciones de las Ofertas

En caso de ser del interés de alguna Institución Financiera el formular una Oferta en el presente proceso de licitación pública, la Institución Financiera deberá considerar las siguientes características:

- a. Irrevocabilidad. Las Ofertas deberán presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de irrevocables durante su vigencia y estar en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- b. Vigencia de la Oferta. Asimismo, deberán exponer expresamente la vigencia de las mismas la cual deberá ser por un mínimo de 3 (tres) horas a partir de su presentación.
- c. Monto. Se recibirán Ofertas por el monto total de la partida señalada en el **Anexo "A"** de la presente Convocatoria.
- d. Plazo de cierre y confirmación. En atención a las características de la presente Convocatoria, se deberá disponer de por lo menos 24 (cuatro) horas para efectuar el cierre y confirmación de la operación.
- e. Tipo de Derivado. El Instituto ha optado por celebrar contrato de seguro de cobertura de tasa de Interés (caps) respecto a la Tasa de Interés Interbancaria

de Equilibrio (TIE) a veintiocho días, del cual se solicita cotizar los siguientes niveles de strike: a) 6.00% y b)7.00%

- f. Periodicidad de pago de la contraprestación. Pago único.
- g. Vigencia del contrato (plazo). Es requerimiento para la presente Convocatoria disponer de un plazo de vigencia del seguro de cobertura de tasa, de 12 cupones; a partir del mes de Septiembre de 2021 y concluyendo en el mes de Agosto de 2022.
- h. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes. Se deberán indicar todos aquellos Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes que se devenguen por la instrumentación, celebración, así como, en su caso por su pago anticipado. El esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación de la Oferta.
- i. Fuente de pago o garantía. Pago con Ingresos Propios del Instituto.
- j. Condiciones jurídicas. Las establecidas en el Suplemento, el cierre de operación y los Contratos Marco (ISDA).

10.Modificaciones a la presente Convocatoria

Cualquier modificación a la presente Convocatoria deberá realizarse en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y de los Lineamientos. Las modificaciones serán publicadas en los mismos medios que la presente Convocatoria.

Los actos del presente proceso Competitivo serán presididos por Director General o en su ausencia por la Directora de Administración y Finanzas.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de septiembre de 2021.

Atentamente



**EL DIRECTOR GENERAL DEL IDEFIN
MTRO. BERNARDO CUETO RIESTRA.**